

**CONCEJO MUNICIPAL  
LA HIGUERA**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 14  
16 de Diciembre de 2014**

En La Higuera, siendo las 13:00 del día Martes 16 de Diciembre en El Trapiche, el Presidente del Concejo Municipal don Yerko Galleguillos Ossandón da comienzo a la sesión extraordinaria N° 014, la que cuenta con la asistencia de los Concejales señores: Carlos Saavedra Pozo, Jorge Caro Gutiérrez, Karen Carmona Fábrega, Fernando Contreras Cortes, Eduardo Ambler Villalobos y Rosita Guzmán Sasmaya.

Actúa como Secretario Municipal don Mario Pizarro Bruzzone

Tabla a Tratar:

**1.- Acuerdos**

1.1 Propuesta aplicación artículo 45°, Ley N° 19.378 a funcionarios de la Salud Municipal

**En tratamiento punto N° 1 de la tabla Acuerdos**

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 1.1 Propuesta artículo 45°, Ley N° 19.378 a funcionarios de la Salud Municipal

Presidente Galleguillos dice está es la propuesta es la establecida el día de ayer, donde se propone un pago de \$200.000 para todos los funcionarios de la red de salud municipalizada de La Higuera

En votación:

Conejal Contreras dice he analizado la situación, sí hay algunas personas que se merecen que se les dé un incentivo y otras no tanto, me voy a basar en que lamentablemente por una negligencia que por responsabilidad de la matrona mi

sobrina perdió su guagua, cuando tenga los antecedentes en manos haremos los reclamos donde corresponda, por eso lamentablemente no estoy de acuerdo con su propuesta, no apruebo

Concejal Ambler rechazo

Concejal Caro rechazo, más con todos los antecedentes adquiridos antes del Concejo

Concejal Saavedra dice ayer mi posición era que la propuesta no debió haber llegado a Concejo, debió haber respetado lo que habíamos dicho en la sesión anterior y que esto no se entregaba, y me basaba en que la ley dice que debe otorgarse según la necesidad del servicio y en ninguna parte de la propuesta indica cual es la razón por la que se entrega, también no me queda claro si el artículo 45 se debe otorgar por una vez al año a los funcionarios o se puede entregar más de una vez, hay un funcionario a quien ya se le entregó artículo 45 y nuevamente vine en este listado, le pido revisar la propuesta, como dice el concejal Contreras hay funcionarios que merecen este artículo 45 y revisar eso porque un funcionario recibe este artículo dos veces en un año, por lo tanto rechazo la propuesta

Concejala Guzmán rechazo, basándome en la interpretación de porque se entrega este artículo 45°

Concejala Carmona dice primero quiero decir que ayer cuando tratamos el tema aprobé, pero siempre he manifestado que se va a luchar por el tema de los beneficios para los funcionarios, para que mejoren sus remuneraciones, concuerdo con el concejal Saavedra sé si es bien visto o no es justo para los funcionarios que no han recibido artículo 45 durante el año y hayan funcionarios que reciban dos veces, si creo que hay funcionarios que se lo merecen, por culpa de esta propuesta en donde viene todos los funcionarios debió haber un filtro, asesorarse si un funcionario puede recibir esto dos veces, acá usted no está dando su justificación de porque entregarlo, porque la ley dice que debe ser entregado en base a su categoría y nivel, creo que tampoco está bien el monto que se asignó, espero que pueda presentar otra propuesta, me refiero a los que no tienen este artículo, quienes debieran recibirlo

Con los votos en contra de los concejales Saavedra, Carmona, Caro, Contreras, Ambler y Guzmán se rechaza el punto 1.1 Propuesta aplicación artículo 45º, Ley Nº 19.378 a funcionarios de la Salud Municipal.

Siendo las 13:32 horas y no habiendo más puntos que tratar se da término a la sesión de Concejo Municipal por Presidente Galleguillos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARTÍN PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL